



DECRETO N° 1471.

CHIGUAYANTE 22 AGO 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a RUBÉN ANTONIO VILLEGA BARRA, C.I. , en la dirección de

Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: MINIMARKET (SIN VENTA DE ALCOHOL). (M.E.F.)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 ELISANDRA TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/BC/impr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

